

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo III.

PACHUCA.—Miércoles 19 de Julio de 1871

Num. 43

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados á las doce del día.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y fuera de él sesenta y dos y medio franco de porte.

La administración del periódico está á cargo del C. Marco Tío Garofa, quien firmará los recibos de suscripción, y despachará los negocios relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se hacen gratis las citaciones de las oficinas del Estado así como los artículos de interés general. Los de interés particular á por los convencionales.

Boletín del "Periodico Oficial."

PROGRAMA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA CUESTION ELECTORAL.—ELECCIONES PECULIARES DEL ESTADO.—EL SR. TAGLE, LA "PAZ" Y EL "MONITOR REPUBLICANO".—LA H. LEGISLATURA.—EL C. RAMON ROSALES.

De común acuerdo con las juiciosas ideas del *Federalista*, tomamos de este colega las siguientes proposiciones, para escribirlas en el programa que el C. Gobernador constitucional del Estado de Hidalgo se ha propuesto seguir en la gravísima cuestión que tanto preocupa á los mexicanos, la cuestión electoral.

1.º Reconocer como presidente legítimo de la República al ciudadano que sea declarado tal por el sexto congreso, sea quien fuere.

2.º Discutir las cuestiones y no las personas; y si la naturaleza de las cosas obliga á ocuparse de éstas, proibir del lenguaje los insultos y guardar á los funcionarios el respeto que merecen los representantes de la autoridad pública.

3.º Condenar y combatir todo acto, todo escrito que provoque á los ciudadanos á la revolución armada, ó que tienda á derrocar á los funcionarios por otros medios que los que la ley prescribe ó permite."

En virtud del decreto núm. 98 dado en esta capital el día 3 de Junio de 1871, debieron verificarse las elecciones extraordinarias de diputados por los Distritos de Pachuca, Huejutla, Jacala, Mixquiahuala y Yahualica, el día 16 del presente; y la computación de votos el día 23 del mismo. Mas como ni la elección ni la computación

de votos ha tenido lugar como se había prevenido por el decreto citado, necesario es dar á conocer á nuestros lectores la causa de ello. Con fecha 13 del corriente se expidió por la Gestura Política el siguiente aviso al público:

"JUAN TOGNO, coronel de infantería y Jefe Político del Distrito de Pachuca, á sus habitantes:

Por la Secretaría de Gobernación se me comunica lo siguiente:

"Se ha impuesto el C. Gobernador por el informe que ha rendido vd. acerca del estado que guardan los trabajos preparatorios, para la elección de Diputados á la Legislatura por este Distrito, que deberían verificarse el próximo domingo según el decreto núm. 98, de que dichos trabajos no se han verificado en esta Municipalidad por falta de las autoridades que funcionaban cuando debió nombrarse á los empadronadores é instaladores de casillas; de que hay motivos fundados para presumir que esos nombramientos no se han hecho en las Municipalidades foráneas con la oportunidad que demanda la ley, y perfecta seguridad de que no se ha cumplimentado la prevención del artículo 23 de la ley electoral, supuesto que hasta esta fecha comienzan los comisionados á ocurrir por las boletas, que debieron estar en poder de los interesados ocho días antes de la elección; y de que ésta Municipalidad por sí sola da casi tantas secciones como las otras reunidas.

En esta virtud, vista la imposibilidad de que se verifique la elección de Diputados á la Legislatura conforme á la ley, teniendo en consideración que serian estériles los resultados de cualquier trabajo que se emprendiera en las municipalidades que han pedido boletas, por ser mayor el número de secciones en que la elección no tendría efecto, y atendiendo á que seria fatigar inútilmente y con descrédito de las instituciones á los ciudadanos electores de esas Municipalidades si se les obligase á emitir sus votos sin esperanza de que se realice la elección; el C. Gobernador, en presencia de todas estas consideraciones, ha tenido á bien disponer que suspenda vd. el envío de boletas, y que se dé cuenta con esta comunicación al Congreso del Estado, para que se sirva señalar nuevos términos electorales dentro de los que se verifique la elección de

Diputados á la Legislatura, por este Distrito."

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Independencia y Libertad. Pachuca, Julio 13 de 1871.—Juan Tugno."

No hay repique porque no hay campañas. No hubo elección por falta de boletas y de otros trabajos preparatorios esenciales.

Cuotidianamente "La Paz" y algunas veces el "Monitor," se ocupan del personal del gobierno del Estado, siempre para zaherirlo ó para ridiculizarlo. Las autoridades de Hidalgo, y muy particularmente el C. Gobernador constitucional, son el objeto de los ataques rudos de aquellos dos periódicos; y siendo esto así, por honor del mismo Estado, debe el órgano oficial decir algo, en justa defensa de las autoridades; para que no, la multitud ignorante traduzca, mañana nuestro silencio como una confesión tácita, como una aquiescencia á las aseveraciones de "La Paz y del Monitor."

La prensa nacional se ocupa, con frecuencia del Estado y de sus autoridades; y si bien no les riega con flores su camino, tampoco se los embaraza con las punzantes espinas del sarcasmo y del ridículo. Es verdaderamente singular ver á toda la prensa ocuparse alguna vez de nuestro Estado, siempre con palabras corteses, con moderación y decencia; y ver á solo dos periódicos, la Paz y el Monitor zahiriendo y ridiculizando, día á día, ya el personal de las autoridades, ya sus actos ó funciones de tales

Estos hechos prueban de una manera inequívoca que nuestros colegas "La Paz" y "El Monitor" no tienen eco en la prensa, cuando se ocupan del Estado de Hidalgo; y por qué no lo tienen? por que el acento que pronuncian sus labios, ó no es la inspiración de la verdad, ó es la expresión siniebra de enemistades políticas y aun personales. Si los acentos de nuestros colegas no saliesen confundidos con los gritos de la enemistad, y fuesen por otra parte una emanación sincera de la verdad, ya los veríamos reproducidos por doquier en los centenares de periódicos que ven la luz pública en la Capital de la República y en los Estados; y si así no fuere esto cómo explicarían nuestros colegas su aislamiento, en las aprecia-

ciones que hacen tan desfavorables del Estado de Hidalgo.

Hay dos círculos políticos que incesantemente luchan en torno del gobierno; el ministerial y el de oposición. Cada círculo tiene sus ideas propias, sus planes y sus miras. Cada círculo ve por distinto prisma la marcha y la administración de la cosa pública. Cada círculo juzga á las autoridades á su manera. Si pues, un escritor, un periodista, un historiador desea presentar á sus contemporáneos y á sus pósteros, los hombres y los hechos en su verdadero punto de vista; no lo conseguirá jamás, si el velo de la parcialidad ó el de la ignorancia de los hechos, le impide dibujar el cuadro que intenta presentar á las miradas de la posteridad.

Nuestros colegas "La Paz" y "El Monitor," juzgan del gobierno del Estado por solo los informes del círculo opositorista; y por esta razón el juicio que ellos emiten es parcial é inexacto; para que no lo fuese, sería necesario que habiesen de ambas fuentes; que oyesen á ambos círculos en sus apreciaciones políticas, y que con pleno conocimiento de causa d esen su fallo á la luz esplendorosa de la imparcialidad.

Sirva lo que dejamos expuesto como una réplica, como una contestación general á nuestros colegas "La Paz" y "El Monitor" á quienes rogamos por honor del Estado de Hidalgo, y por honor de toda la prensa nacional, que en lo sucesivo, al juzgar del personal de las autoridades del Estado y de sus actos, lo hagan con toda justicia y con toda la decencia que requiere la noble misión del periodista.

Reunidos el día 18 en junta preparatoria los CC diputados, Ignacio Durán, Felipe Perez Soto, José María Carbajal, Domingo Romero, Feliciano Madrid, José María Pérez, Jesús Mercado, José María Meló y Gonzalo Sotuyo; se procedió á la renovación de oficios, y resultaron electos, el C. José María Meló, presidente; el C. José María Carbajal, vice-presidente; y secretarios los CC. Felipe Perez Soto y Feliciano Madrid.

El día 19 tuvo lugar la solemne apertura del 2.º período de sesiones ordinarias del Congreso Constitucional del Estado. Como es costumbre asistieron el C. Goberna-

dor, secretarios del despacho, miembros del poder judicial, municipales de la Asamblea, empleados y una comision de jóvenes alumnos del Instituto literario. Los Sres. General Loeza, el Teniente coronel Rocha y los oficiales de la columna que está á las órdenes del primero, honraron aquel acto solemne con su presencia. El pueblo tambien llenaba las galerías de la cámara.

El segundo Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo quedó instalado en el memorable día que escribimos estas líneas [19 de Julio]. Concurrieron á su instalacion los ciudadanos diputados referidos antes, con escepcion del C. Jesus Mercado. Tambien concurrieron los CC. Cipriano Escobedo y Vicente C. Dorantes.

Las esperanzas de los habitantes del Estado están colocadas en sus dignos representantes. Penosa por demas, y preñada de dificultades preséntase la situacion pública. La hacienda del Estado en bancarrota, la Constitucion ávida de reformas. Sin existencia las leyes orgánicas.

Confiamos, sin embargo, en la clara inteligencia y en la lealtad patriótica de los mandatarios del pueblo, que sabrán poner el remedio á los males que nos aquejan y abrir una era de prosperidad al Estado de Hidalgo.

Con el título de "Constitucion política del Estado de Hidalgo" comenzó el C. Ramon Rosales á formar una coleccion de todos los documentos relativos á ella. Esta coleccion de grande utilidad, porque servirá para interpretar convenientemente la Constitucion, en el sentido de la discusion que la precedió, ha quedado incompleta por razones que nos son desconocidas. Si ellas fuesen tales que no impidiesen al C. Rosales terminar la obra comenzada, nosotros nos atreveriamos á rogarle en beneficio público, que hiciese un supremo esfuerzo para concluir la mayor brevedad posible.

MARCELINO EZETA.

EDITORIAL.

SITUACION DEL ESTADO DE HIDALGO.

DISCURSOS OFICIALES EN LA APERTURA DEL CONGRESO.

Nada mas oportuno y conveniente que diseñar, aunque en bosquejo imperfecto, la situacion política y financiera del Estado, para que fijando en ella sus miradas las H. Legislatura, remedie los males que detienen la marcha del Estado de Hidalgo, en la senda del progreso y del bien procomunal. Pensamiento patriótico es sin duda el que dejamos consignado, y pensamiento que hubiera ministrado abundante materia para este artículo de fondo. Pero habiendo tocado el Ejecutivo del Estado, y el C.

presidente de la H. Legislatura, con notable acierto aquel mismo pensamiento en sus respectivos discursos, les cedemos el puesto de honor, y pasamos á insertarlos para conocimiento de nuestros lectores.

El C. Gobernador dijo:

Ciudadanos diputados:

Por cuatro meses enraizó el Estado de un enervador legislativo que procurase el remedio de los males que lo aquejan. Esa falta nació de los preceptos de la ley electoral, que habiendo establecido la eleccion directa ha encontrado en su ejecución obstáculos que no previó el Legislador; pero que conocidos ahora, debe remediarlos, para que no se repita el caso de que falte por mas ó menos tiempo alguno de los poderes. Os recomiendo que desliqueis vuestra atencion á este asunto, al que yo atribuyo una grande importancia.

Muy grande es la que tiene siempre la ley de hacienda, porque de las combinaciones que ella contenga pueda resultar el fomento de todas las mejoras materiales, el mejoramiento de la instruccion pública, la estincion de la deuda, la tranquilidad de los contribuyentes, el aseguramiento del orden y la paz pública ó bien la paralización de todos los géneros, la inseguridad general y el consiguiente descrédito del gobierno. Esto último está pasando entre nosotros desde hace algun tiempo. En nuestro Estado, lo mismo que en el resto del país, se ha cubierto el horizonte político, anunciando récias tempestades, segun la opinion mas general. No solo los habitantes de los campos y de las aldeas sino los de las poblaciones de mayor categoria, no se creen seguros sin la presencia de tropa armada, Autoridades y CC., todos demandan del gobierno, armas, municiones y auxilio de gente. El gobierno carece de todos esos elementos, ya porque el presupuesto en ejercicio lo ha cenido á términos muy estrechos, ya porque los ingresos no alcanzan ni para cubrir necesidad las mas urgentes. Las pequeñas fuerzas de Seguridad pública que sostiene el Estado, y que no llegan á doscientos hombres son del todo insuficientes para vigilar una estension de mas de mil docientas leguas cuadradas, por lo que no pueden ser perseguidos los criminales con toda la eficiencia debida, naciendo de aquí las quejas repetidas de los habitantes del Estado. Puntito os este que debéis estudiar detenidamente hasta darle una solucion que devuelva la confianza á los CC.

Os recomiendo por tanto, que antes de ocuparos de la ley de hacienda, determinéis cual y cuanta deba ser la fuerza armada en el Estado.

Durante nuestro receso pasó la crisis electoral que ha conmovido á toda la República. Entre nosotros ha producido los únicos efectos que se debían de esperar, cuando todas las facciones políticas se habian entregado á la lucha con verdadero furor; pero esos episodios tienen su correctivo legal y la aplicacion de él en cada caso será mas y mas provechosa, para prevenir en lo futuro la repeticion de abusos.

El domingo último debieron haberse verificado las elecciones para diputado á este Congreso por el Distrito de Pachon, segun la convocatoria respectiva. El Ayuntamiento que funcionó hasta el día 5 del corriente, no habia nombrado empadronadores y comisionados con la anticipacion que la ley exige, ni menos habia publicado los nombres de esos comisionados y empadronadores. Por esa misma falta no se hicieron oportunamente los padrones, ni se fijaron en los lugares públicos las listas de los em-

padronados: en suma no fué posible que se celebrara la eleccion. El secretario del ramo os instruirá detalladamente de todos los particularidades de este asunto, para que podáis expedir nueva convocatoria.

Presenté una iniciativa ante el primer Congreso del Estado pidiéndole que adoptase para ante como propios, los Códigos del de Veracruz. En el tiempo que ha transcurrido se ha publicado el Código civil del Distrito Federal. A ninguno de vosotros se oculta, ciudadanos diputados, las ventajas anexas á la calificación de las leyes, ni las que nacen de la unidad de la legislacion en un país. En nombre de ellas os esento para que os despachéis este negociado, resolviendo si se adopta la legislacion del Distrito Federal ó la del Estado de Veracruz.

Recibid ciudadanos diputados mis mas sinceros plácemes por vuestra reunion, que espero sea fructuosa para nuestro Estado.

El C. Presidente del Congreso contestó:

C. Gobernador.

En virtud de poderosos obstáculos, nacidos unos de la novedad del sistema electoral que introdujeron, tanto la constitucion del Estado con sus generales preceptos, cuanto la ley orgánica relativa, y otros, de circunstancias que el legislador ni pudo prever, el poder legislativo no llegó á rennirse sino mucho tiempo despues del día determinado con autoridad. Lamentables fueron las consecuencias emanadas de esa situacion, enteramente anormal, que privando al Estado de uno de sus poderes, le dejó sin sus naturales medios de ocurrir al alivio de males tan graves, y retrasó sin duda su marcha política.

Mas el Congreso está ya rennido y funcionó constitucionalmente en el cortísimo periodo pasado; y ahora que los hechos han venido á poner en relieve el origen de aquellos males, el mismo cuerpo Legislativo, que conoce mejor que nadie la magnitud de sus deberes, proveerá eficazmente al remedio de aquellos, estudiando, disociando y dictando las disposiciones necesarias, para alejar del Estado la repeticion de los mismos expresados males.

Un grande, un imprescindible deber, liga á los ciudadanos diputados con el pueblo que los honró, enviándolos al Santuario de las leyes: ese mismo pueblo mira con impaciencia el olvido de algun precepto constitucional relativo á nuestro sistema de Hacienda; observa que aun siendo, como lo sou, poderosos sus esfuerzos para proveer al erario de recursos, ya que demandando onerosos son los impuestos, la suma de estos no ha podido corresponder ni á los fines del legislador, ni á la importancia de su objeto; se encuentra amenazada por las espesas nebulas que cubren el horizonte político, y teme las consecuencias de un trastorno hacendario, tanto como las de otro que no tuviera mas carácter que el de puramente político.

Esto, C. Gobernador, es lo que el pueblo, el gobierno y el Estado observan y temen; pero al traves de todo ello, necesario es reconocer que el estudio, la observacion, la firmeza de voluntad para obrar el bien y evitar los peligros, son esenciales elementos para establecer sobre sólidas bases nuestro sistema de hacienda, y hacerlo productivo, de manera que los recursos del erario lleguen á ser suficientes para atender á los gastos de la administracion y atender á las necesidades públicas, á la seguridad y á todos los demas que los ciudadanos tienen el mas perfecto derecho de exigir. Asi lo comprende el Congreso; sus deseos sobre este punto están perfectamente caracterizados; y trabajarán en este periodo, designado por la constitucion para la discusion de las leyes de

hacienda tan activamente cuanto está obligado, en la modificacion de algunas disposiciones inconvenientes, en la uniformidad y regularidad del impuesto, y en la realizacion completa de los mandamientos relativos del pacto federal. Que la Providencia bendiga sus trabajos, y altos serán fructuosos, para el pueblo de quien el Congreso ha recibido sus altos poderes!

La lucha electoral para el primer Magistrado de la República y de los ciudadanos diputados del Congreso de la Union; esa lucha, que tan profundamente dividió los ánimos de los ciudadanos, ha pasado ocasionado trastornos, y dando origen á acontecimientos cuyo análisis y correctivo, no tocan por fortuna, en lo general, al Congreso del Estado, sino á otros funcionarios que no pertenecen á este. Sin embargo, si alguno de tales acontecimientos hubiese, conforme á las leyes, de corresponder al conocimiento del Poder Legislativo de Hidalgo, sabrá este dar lleno á sus deberes guiándose por los principios de la mas estricta justicia, cumpliendo y haciendo cumplir las leyes, segun que todos y cada uno de los ciudadanos diputados lo han protestado.

Iguoraba el Congreso los motivos que produjeron la falta de cumplimiento del decreto número 98; pero conocidos como le sou ahora, cuidará de disponer todo lo que fuere conveniente á este respecto.

Con la misma solitud cuidará del despacho de la iniciativa del Gobierno concerniente á la expedicion de los códigos: punto es este, tan interesante, que jamás podría ser desaprovechado por la H. Legislatura, cuyos mas vehementes deseos sou procurar y producir el mayor bien posible.

Ella, O. Gobernador, acepta vuestros plácemes, y os los devuelve, manifestándoos, así como al Estado, que su mayor satisfaccion estará en haber correspondido á los deseos del pueblo.—DIZE.

Como verán nuestros lectores por las líneas oficiales precedentes, el discurso del Ejecutivo es algo mas que un simple discurso. Es la exposicion detallada, ordenada y estensa que hace el padre de familia al médico filántropo y sábio, de los males que aquejan á esa misma familia. Es el diagnóstico cabal de la enfermedad del paciente. La contestacion del C. presidente del Congreso, es tambien algo mas que una respuesta de fórmula. Es la promesa solemne del médico sábio y filántropo, de arrancar de los brazos del mal á un enfermo cuya curacion, si se descuidase seria llevado por el propio mal al seno de la muerte.

Nosotros, y con nosotros todos los habitantes del Estado de Hidalgo, hacemos fervientes votos por el remedio pronto y eficaz de los males que nos aquejan, y que nadie podrá remediar sino los dignos ciudadanos que para honra de ese mismo Estado, forman el segundo congreso constitucional.

M. EZETA.

CONGRESO DEL ESTADO.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

Junta preparatoria del día 30 de Mayo de 1871.

Con asistencia de los diputados electos, ciudadanos, Carbajal, Dorantes, Durau, Escobedo,

Madrid, Martínez Joaquín, Martínez Tranquillino, Melo, Mercado, Pérez, Pérez Soto, Sánchez y Sotuyo, y bajo la presidencia del O. Pérez Soto, se abrió la sesión de la junta preparatoria a las cinco de la tarde.

Se dió lectura a la acta de la junta anterior verificada el día de ayer, y puesta a discusión sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con una comunicación de la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha de hoy, con la que remite el parte que dá el jefe político de Jacala, relativo a que el día 14 del presente Mayo no se reunió la junta computadora para hacer la declaración relativa a la elección de diputados de aquel Distrito.—Recibo y a sus antecedentes.

Se dió cuenta con el dictamen de la primera comisión revisora de credenciales, que concluye con las siguientes proposiciones:

"1.ª Son válidas y subsistentes las credenciales relativas a los Distritos números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13 y 14 que acreditan el carácter de diputados en los CC. Gonzalo, Nicanor Sotuyo, Feliciano Madrid, José María Carbajal, José María Pérez, Vicente Osktulo Dorantes, Joaquín Martínez, Tranquillino Martínez, Felipe Pérez Soto, Cipriano Escobedo y José María Melo.

"2.ª Es nula y se desecha, la credencial perteneciente al Distrito número 9 presentada por el O. Joaquín Olaro Espín.

"3.ª Son nulas y se desechan, las credenciales pertenecientes al Distrito número 11 presentadas por los CC. Ramón Mancera y Agustín Cisneros, tanto por lo que tocan a los propietarios como a los suplentes.

El O. Presidente mandó poner a discusión la primera proposición en general, a reserva de que después se haga la votación en lo particular y separadamente, por lo que respecta a cada uno de los ciudadanos que expresa, con objeto de que el interesado pueda retirarse del salón.

No habiendo quien pidiera la palabra, el O. Presidente dijo: que habiéndose acordado a la mesa varios ciudadanos diputados para hacerle observaciones sobre el trámite, la mesa lo retiró y de la de que dicha proposición primera sea discutida y votada en conjunto.

Sin discusión y en votación nominal se aprobó dicha proposición primera por los votos de once ciudadanos diputados, haciéndola en contra los CC. Dorantes y Pérez Soto.

Se puso a discusión la 2.ª proposición y sin ella y en votación nominal se aprobó por los votos de ocho ciudadanos diputados, haciéndola en contra los CC. Durán, Escobedo, Pérez, Pérez Soto y Sotuyo.

Se puso a discusión la 3.ª proposición.

El O. Durán dijo: que suscribió el dictamen a reserva de votar en contra de la proposición que se discute, porque está convencido de que el O. Mancera ha sido electo diputado desde el día ocho de Enero, no obstante la declaración contraria que á ese respecto hizo la junta computadora: que habiéndose dado un decreto por el ejecutivo para que se hiciera nueva elección, por otro decreto posterior se previno que dicha elección no se verificara en esta ciudad de Pachuca, no obstante lo cual resulta que en los escrutinios de la segunda elección que hicieron las juntas computadoras, ha obtenido mayoría absoluta el O. Mancera; y que para que se vean los fundamentos en que se apoya, pide se dé cuenta a las credenciales que se hallan sobre la mesa y que los fueren expedidas a los CC. Mancera y Cisneros.

El ciudadano secretario leyó las dos credenciales que se mencionan.

El O. Carbajal dijo: que por la lectura que

que se ha dado a las credenciales, se demuestra la justicia con que propone la omisión que ambas sean desechadas, porque realmente ninguna de ellas es legal supuesto que mutuamente se expresan los defectos y nulidades que continúan, y sobre lo que no hay las pruebas suficientes en el expediente para conocer cuál de las juntas haya procedido con la legalidad; que además la ciudad de Pachuca no ha votado, no por su voluntad, sino porque se le ha impedido, y en consecuencia lo lógico es no aprobar ninguna de las dos credenciales presentadas.

El O. Pérez Soto dijo: que si votara la primera proposición lo hizo él en contra, porque la mayoría de los ciudadanos diputados presentes quiso que se votara en conjunto, y por esa misma razón votará en contra de la proposición que ahora se discute, pues cree que el O. Mancera ha obtenido mayoría así en la elección del 8 de Enero como en la última, y legalmente es el diputado, electo por el Distrito de Pachuca; y que como ha dicho, votará en contra de la proposición, por abrazar la otra credencial presentada por el O. Cisneros.

El O. Sánchez dijo: que aunque reconoce que el voto público ha honrado al O. Mancera eligiéndolo diputado desde el día 8 de Enero, sin embargo, la junta computadora hizo una declaración contraria: que el ejecutivo en uso de sus facultades convocó de nuevo a elecciones, y habiendo mandado después que en la ciudad de Pachuca no se verificaran no debieron reunirse los presidentes del resto del distrito ni el jefe político instalarlos, hasta que se hicieran las elecciones en la capital como expresamente se previno en el artículo 2.º del decreto del ejecutivo dado el día 1.º de Abril; que teniendo el Distrito electoral de Pachuca 31,000 habitantes, el quórum de la junta computadora debió ser de treinta y dos presidentes como expresamente lo previene la ley electoral, y como ninguna de las juntas que se instalaron cumplieron ese número, resulta que lo hicieron espontáneamente ilegal, y por eso es que la comisión ha consultado se desechen ambas credenciales.

Una voz de las galerías pidió la palabra, y sin que se concediera habló en favor del O. Mancera. El O. Sánchez reclamó el orden y la voz calló.

El O. Presidente dijo: que no había llamado al orden al ciudadano que había hablado, porque entiendo que todos tienen el derecho de petición, y no siendo esto un congreso se podía conceder la palabra a quien la pida.

El O. Ramón Mancera pidió la palabra, y el O. Carbajal reclamó el orden. Entonces el O. Mancera pidió que en votación nominal se consultase a la junta si le concedía la palabra.

El O. Presidente mandó hacer la pregunta de si se concedía ó no la palabra al O. Mancera. Votaron por la afirmativa nueve ciudadanos diputados, y por la negativa los CC. Carbajal, Dorantes, Escobedo y Madrid. Se le concedió.

El O. Mancera dijo: que por su principio de honestidad no ha venido a ocupar un lugar en esta junta como podía haberlo hecho con la credencial que ha presentado; que al hacerle el pueblo la honra de elegirlo diputado ores que tiene no solo el derecho, sino el deber de defender su credencial, supuesto que es el interprete de los que lo han elegido, y aunque tiene la convicción de ser derrotado, porque ya está prevenida la votación, sin embargo ha pedido la palabra para hacer las debidas esplicaciones: que uno de los argumentos que se han puesto para desecharla es la existencia de dos juntas computadoras, pero sobre este punto solo se ha visto la cuestión muy por encima, sin haberse hecho el estudio necesario, porque si tal cosa se hubiera hecho no se habrían apro-

bido varias de las credenciales que ya lo están, sino que separadamente y en cada una se habrían hecho notar las nulidades que continúan; y no se razona para que se aprueben todas las credenciales y solo se desechen la suya como legítima representante por el Distrito de Pachuca; que desde el ocho de Enero obtuvo mayoría absoluta, pero por torpes manejos del ejecutivo la junta computadora hizo una declaración contraria; que al verificarse la segunda elección, si bien es cierto que la ciudad de Pachuca no ha votado, también lo es que si votaron más de las dos terceras partes del Distrito, y que habiendo declarado el jefe político que el quórum de la junta computadora era de veintidos presidentes, y teniendo como tuvo veintitres presidentes y veintitres expedientes la junta que le hizo la honra de declararlo diputado, es evidente que esa fué la legal y no la otra; que además si se tiene en cuenta el número de votos que han computado las dos juntas; siempre se verá que el exponente sacó mayoría absoluta. Siguió hablando muy largamente haciendo esplicaciones sobre todo lo que ha pasado con motivo de las elecciones, en las que el ejecutivo por odio personal ha procurado, haciendo uso de los elementos con que cuenta, impedir que venga a ocupar el puesto que el pueblo le ha señalado en el congreso del Estado, pidiendo en consecuencia se haga una revisión escrupulosa de los datos que se han mencionado, para que con ellos se resuelva un juicio, pues no depende su individualidad sino la honra que se le hizo al nombrarlo.

El O. Carbajal dijo: que lamenta la interpretación de la mesa sobre el derecho de petición; porque de ese derecho solo se hace uso por escrito y nunca de palabra en una asamblea á que no se pertenece. Volvió a manifestar lo que ya dijo antes, sobre que habiendo dos credenciales por el Distrito de Pachuca, y no habiendo votado los nueve mil quinientos habitantes que contiene la ciudad, porque un decreto se lo impidió, lo lógico es desechen ambas credenciales y convocar a nueva elección.

El O. Sánchez dijo: que el O. Mancera hace cargo a la comisión de no haber revisado con escrupulosidad el escrutinio: que ese cargo es infundado porque como se ve siendo notorios los vicios de que ninguna de las dos juntas tuvo quórum legal y de que no ha votado la ciudad de Pachuca, no son legales ni la credencial presentada por el O. Cisneros, ni tampoco la presentada por el O. Mancera, y por eso se consulta que ambos se desechen: que instalalo el congreso, deberá convocar a nueva elección al Distrito de Pachuca, y para entonces, estando como estará presente el poder legislativo, no debe temer el O. Mancera que haya presión por parte del ejecutivo para los actos electorales.

El O. Mancera volvió a manifestar otros puntos que ya quedan consignados en la primera vez que hizo uso de la palabra, con objeto de deslucir algunas equivocaciones.

El O. Presidente dijo: que el trámite sobre la concesión del uso de la palabra al O. Mancera ha sido apoyado por la mayoría de la junta, y por eso es que se le concedió, para no cercarle la puerta a la defensa que pudiera hacer.

Suficientemente discutido, y en votación nominal, se preguntó si se aprobaba dicha tercera proposición. Lo hicieron por la afirmativa nueve ciudadanos diputados, y por la negativa los CC. Durán, Pérez, Pérez Soto y Sotuyo.—Se aprobó.

Se dió lectura al dictamen de la 2.ª comisión revisora que concluye con las siguientes proposiciones:

"1.ª Es válida la credencial del O. Ignacio

Sánchez, diputado propietario electo por el Distrito número 16.

"2.ª Es válida la credencial del O. Ignacio Doño, diputado propietario electo por el distrito número 16.

"3.ª Es igualmente válida la credencial del O. Jesús Mercado, diputado propietario electo por el Distrito número 10."

Se puso a discusión la 1.ª proposición, y sin ella se aprobó por unanimidad de los votos de doce ciudadanos diputados, con exclusión del O. Sánchez que había salido del salón.

Se puso a discusión la 2.ª proposición, y sin ella se aprobó por unanimidad de los votos de once ciudadanos diputados, con exclusión de los CC. Durán y Carbajal que habían salido del salón.

Se puso a discusión la 3.ª proposición, y sin ella se aprobó por unanimidad de los votos de once ciudadanos diputados con exclusión de los CC. Mercado y Carbajal que habían salido del salón.

A moción del O. Presidente se nombró á un ciudadano diputado para que tome la protesta al presidente y secretario de esta junta, y por mayoría fué designado el O. Durán.

En segunda y ante el presidente de la junta hicieron la correspondiente protesta de cumplir con su deber de diputados, notando la constitución y las leyes, en el orden siguiente:

Los CC. Madrid y Escobedo, Mercado y Carbajal, Dorantes y Sotuyo, Martínez Joaquín y Martínez Tranquillino, Pérez y Sánchez, Durán. Luego, y ante el O. Durán hicieron la misma protesta los CC. Pérez Soto y Melo.

El O. Presidente de la junta ordenó se procediese al nombramiento de la mesa del congreso.

Se procedió a la elección de presidente, y obtuvieron, doce votos el O. Sánchez y uno el O. Durán, quien luego ocupó el asiento respectivo.

Se procedió a la elección de vice-presidente, y obtuvieron, ocho votos el O. Martínez Joaquín y cinco el O. Durán: quedó electo el O. Martínez.

Se procedió a la elección de primer secretario, y obtuvieron, diez votos el O. Carbajal y tres el O. Pérez Soto: quedó electo el O. Carbajal, quien luego ocupó el asiento respectivo.

Se procedió a la elección de segundo secretario, y obtuvieron doce votos el O. Pérez Soto y uno el O. Escobedo: quedó electo el O. Pérez Soto, quien luego ocupó el asiento respectivo.

Se procedió a la elección del primer secretario suplente, y obtuvieron, doce votos el O. Mercado y uno el O. Escobedo: quedó electo el O. Mercado.

Se procedió a la elección de segundo secretario suplente, y obtuvieron, cinco votos el O. Sotuyo, siete el O. Madrid, y uno el O. Martínez Joaquín: quedó electo el O. Madrid.

El O. Presidente del congreso mandó dar lectura a los artículos 12 y 13 del reglamento, y leídas que fueron dijo: "Se declaró legítimamente instalado el segundo congreso constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, hoy 30 de Mayo de 1871."

En seguida nombró una comisión a los CC. Carbajal, Martínez Tranquillino, Mercado, Pérez y Sotuyo para que pasen a participar al ciudadano gobernador del Estado la instalación del congreso.

Se suspendió la sesión. Abierta de nuevo, la comisión dió cuenta de haber cumplido, y de que el ciudadano gobernador se congratula y felicita al Estado por la instalación del poder legislativo.

En seguida el ciudadano presidente dejó: que mañana a las cuatro de la tarde tendrá lugar la solemne apertura de las sesiones del congreso,

Para lo cual se dará el correspondiente parte al Ejecutivo del Estado.

Se levantó la sesión.—Ignacio Sanchez, diputado presidente.—José María Carbajal, diputado secretario.—Felipe Pérez Soto, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del Congreso del Estado de Hidalgo, Puebla, Mayo 31 de 1871.—Ramon Rosales, fiscal mayor.

Sesion del dia 31 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL C. SANCHEZ.

Con asistencia de doce CC. diputados se abrió la sesión a las cuatro y tres cuartos de la tarde.

Se dió lectura a la acta de la última junta preparatoria verificada el día de ayer, y puesta a discusión sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con una comunicación de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado, fecha de hoy, contestando de enterado del resultado de la elección de oficios, y de que en la tarde de hoy tendrá lugar la apertura de las sesiones.—A su expediente.

El C. Presidente nombró en comisión a los CC. Secretarios Pérez Soto, Pérez y Mercado, para recibir al C. Gobernador; y se suspendió la sesión.

Habiéndose presentado el C. Lic. Farniseo de Asis Osorio Gobernador sustituto del Estado, acompañado de los funcionarios y empleados públicos residentes en la capital, continuó la sesión.

El C. Gobernador pronunció el siguiente discurso:

CC. Diputados.—Al tener la honra de concurrir a la solemne apertura del segundo congreso del Estado de Hidalgo, felicito a los pueblos que lo forman, a vosotros, y me felicito a mí mismo como funcionario y como ciudadano; porque es un triunfo para nuestras instituciones la sucesión interrumpida de los poderes constitucionales, y mas todavía, la presencia del legislativo, tan indispensable para proveer en su esfera propia a las necesidades públicas y la consolidación de las mismas instituciones que nos rigen.

"Sean cuales fueren las dificultades que surjan en el orden político o administrativo; presentes los poderes del Estado, y perfeccionándose por decirlo así, cada uno de ellos, con los otros; su concurso en el gobierno da a los gobernados las garantías mas seguras de acierto y justicia en la resolución de los negocios; y al ejecutivo lo releva de la responsabilidad en que se encuentra, cuando todo lo tiene que hacer por sí solo y sin el apoyo legal y moral de los elegidos de los pueblos.

"Con sinceridad, pues, os felicito por vuestra instalación; por que ella sola importa un grave bien para esta nueva entidad política de la nación mexicana; y porque a vuestra sola presencia debe desaparecer todo elemento de anarquía en el nascente Estado, que nos honra con poner en nosotros su confianza y su porvenir.

"Moratorias emanadas de las circunstancias; de la forma y términos de la elección hecha según la nueva ley, la misma novedad de las prácticas electorales, las distancias, las dificultades naturales en un Estado de nueva organización, y aun la falta de inteligencia propia de vosotros entre sí, han retardado la instalación de esta legislatura llamada a consolidar lo reciente instituido por la primera, y a juzgar por la propia experiencia, la bondad o defectos de los primeros ensayos legislativos de vuestros antecesores. El ejecutivo del Estado os presentará en su oportunidad las iniciativas que juzgue conve-

nientes para modificar las leyes que la práctica ha indicado que requieren una reforma. Vosotros examinaréis los hechos; compararéis los resultados alcanzados con los prometidos, y acordaréis con prudencia lo que mas conveniente fuere.

"Los ciudadanos secretarios del despacho, os presentarán las memorias de sus respectivos ramos, dandoos en ellas bastante acopio de datos y materia para vuestros trabajos.

"La hacienda del Estado, ese elemento esencial de la existencia y progreso de los pueblos, se pondrá a vuestra vista con toda verdad, y la corta, pero eficaz experiencia que tenemos en el ramo nos dará tal vez acierto para el porvenir.

"Todo lo esperan los pueblos del patriotismo, prudencia y sanas intenciones de sus gobernantes.

"No presenta el Estado de Hidalgo un aspecto halagador y lisonjero hasta el punto que es de desearse; pero está muy lejos de ir en decadencia. Camina paso a paso a su mejor organización, y con la ayuda del Ser Supremo y de vuestro patriotismo, al tercer año de su existencia política puede decirse que está bien distante del punto de que partiera.

"Los que estiman como un estado anárquico la agitación propia de los pueblos republicanos, que a la renovación de sus poderes se convienen, poniendo en juego las legítimas aspiraciones de los ciudadanos de un país libre; los que juzgan como síntomas revolucionarios, lo que es la vida y la acción en los pueblos gobernados por sí mismos; los que no comprenden el constante movimiento necesario al equilibrio de los poderes democráticos, se engañan a sí mismos; desconocen los elementos que forman el gobierno representativo, popular, y auguran males que no son ya de temerse, puesto que los pueblos, en su buen sentido y por su propia experiencia, conocen bien que su primera necesidad es la paz, y que ésta sola basta para que se consoliden las instituciones que se han dado.

"Por muy compleja y difícil que sea la situación política de la nación, y consiguientemente la de nuestro Estado, guardados sus representantes por el anhelo de conservar la pública tranquilidad a toda costa, unidos sus poderes en este pensamiento y basando con paternal solicitud el bien y la paz del pueblo de que somos hijos; no es posible, no es de esperarse que en crisis marcada por el período electoral, se resuelva en perjuicio de la nación que basa el bien, el progreso y la paz indispensablemente necesaria para su desarrollo.

"Ciudadanos legisladores del Estado de Hidalgo; invoco vuestro patriotismo, vuestra prudencia, vuestros luces y vuestra abnegación, todos vuestros esfuerzos, en beneficio de la paz y del progreso del Estado de que sois representantes. Las buenas intenciones las dirige Dios y las agradece los pueblos; hagámonos dignos de la gratitud de ellos."

El C. Presidente del congreso contestó en estos términos:

"Ciudadano Gobernador: El segundo congreso constitucional queda hoy legítimamente instalado. Como voz C. Gobernador, debemos felicitaros y felicitarse al Estado, por que un triunfo es y grande para los principios democráticos la existencia de sus poderes, cuya marcha regularizada y puramente constitucional, será el mayor bien y garantía de esos mismos principios.

"Tres meses ha carecido el Estado de Hidalgo de uno de sus poderes, el legislativo; falta lamentable por cierto, y que en mas de un caso se ha hecho sentir. La novedad de la ley

electoral; los defectos que en la práctica le habéis notado; y muy especialmente la reforma que en ella se alcanzara, sobre elección directa, lo mismo que otros motivos que por desgracia se han dejado entorpecer y que juzgará la opinión pública, originaron esa acaloria, que hoy con la instalación de la asamblea legislativa, para entrar en el orden constitucional. Sobre esas dificultades que presenta la ley de 30 de Noviembre último iniciareis las debidas reformas, que el congreso meditará y sabrá darlos todo su valor.

"De interés serán para el congreso, las memorias que en los diversos ramos de la administración, presentarán próximamente los secretarios del despacho; ellas nos pondrán de manifiesto las necesidades del Estado, y en el ramo de hacienda base de una buena administración, el congreso no duda que el ejecutivo haya ventajosamente aprovechado la experiencia y el resultado práctico de la última ley de impuestos, para iniciar lo mas conveniente, a fin de remediar el no muy brillante estado de nuestra situación hacendaria.

"Los que en crisis electorales, al ver la agitación del pueblo, pronostican un sistema de rebelión; dicen bien, C. Gobernador, se equivocan; ese movimiento, esa agitación, está en la esencia de nuestra organización política, es el momento en que se ejercita un derecho sagrado, y tal actitud de interés público que nuestro pueblo manifiesta, es la prueba mas patente, mas clara, del progreso de la democracia; el indiferentismo para esos actos si sería lamentable; hoy la lucha es de la tribuna, de la inteligencia, y en pro del derecho; la época de las asonadas revolucionarias pertenece al pasado, y el porvenir es de la idea y de la persuasión.

"Las miras del Estado, así como del país en general, se fijan solamente y con razón, en el próximo período electoral; se va a resolver la cuestión mas importante, al elegir a quien deba regir los destinos de la nación. El congreso no duda del patriotismo y energía del ejecutivo, para conservar la tranquilidad pública en el Estado, si por desgracia llegare a alterarse, lo mismo que para garantir la libre emisión del sufragio.

"Ciudadano Gobernador: La representación del Estado de Hidalgo, está animada del deseo mas ardiente, de hacer el bien, de procurar el engrandecimiento y prosperidad de esta entidad de la Federación; para ello cuenta con la ilustrada cooperación del ejecutivo, y si estos deseos llegan a ser una verdad práctica, habremos correspondido a la confianza que en nosotros depositara el voto público al nombrarnos sus representantes."

Habiéndose retirado el C. Gobernador, el C. Presidente dijo: "El segundo Congreso constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo abre un período de sesiones extraordinarias, hoy 31 de Mayo de 1871."

Se levantó la sesión, a la que concurren los CC. Carbajal, Dorantes, Durán, Escobedo, Madrid, Martínez Joaquín, Martínez Traquinino, Melo, Merendo, Pérez, Pérez Soto y Sanchez, faltando con licencia el C. Sotayo.—Ignacio Sanchez, diputado presidente.—José María Carbajal, diputado secretario.—Felipe Pérez Soto, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del Congreso del Estado de Hidalgo, Puebla, Junio 1º de 1871.—Ramon Rosales, fiscal mayor.

REMITIDO.

Señores redactores del Periódico Oficial.—Zamponá Junio 24 de 1871.—Muy señores

miros.—Sirvanse vdes. dar lugar en las columnas de su apreciable periódico al siguiente remitido, favor que les agradeceré su afectísimo servidor Q. B. S. M.—Juan Olvera.

Singular Administración de Policial

Es necesario dar a conocer al público y aun al gobierno ciertos actos de policía, para que la opinión pública falle sobre ellos y la superioridad los corrija. El hecho es el siguiente:

Habiendo sido yo plagiado el 29 del próximo pasado en las inmediaciones de Zamponá, después de veinte días de continuos sufrimientos y privaciones, logré por una feliz casualidad fingirme el 17 del presente como a las nueve de la mañana del paraje nombrado el Ocotillo, contiguo a la Barranca, municipalidad de Atotonilco el Grande, en el estado muy ridículo y vergonzoso por mi desuudez. Continuando mi fuga, antes de llegar al pueblo de San Bartolo encontré a un hombre a quien le prometí una buena gratificación como me condujese hasta Zamponá, de donde soy vecino; pero este en vez de acceder a mis ruegos me presentó al Muxtope de dicho, el que después de tomarme una susoleta declararme me remitió para Atotonilco el Grande, en donde llegué como a las seis de la tarde. En el acto fui presentado al presidente de la asamblea D. Luis Durán; le manifesté mi situación en todas sus circunstancias, y el deseo que yo tenía de que por su orden, y a mis expensas, se pusiese un correo a mi familia para que él supiese mi paradero y mandase por mí; pero sin dar lugar a mas me condujo a la cárcel pública, no obstante haberle ofrecido que le presentaría de aquella misma población personas caracterizadas que podrían dar fé de mi persona. Pues sin embargo de mis súplicas en lo personal, del exterior bien significativo en que yo me encontraba, descalzo, en paños menores que adquirí de los indígenas de San Bartolo, así como un sombrero viejo; estando ya en la cárcel le volví, por medio de un recado, a reiterar mi súplica y petición de que se me hiciese favor de poner correo a mi familia; pero el resultado de todo esto fué ponerme incomunicado hasta las treinta y ocho horas que se me tomó declaración. No hay duda que este modo de proceder prueba que el ciudadano presidente me juzgaba criminal o un suplantedo inocente; pero aun en este caso ¿por qué no se procedió conforme a la ley? Y si se me juzgaba inocente, si se daba crédito a mi dicho, ¿por qué ponerme incomunicado? Talos arbitrariedades bien merecen como llevo dicho, la atención del gobierno; pues el ciudadano presidente de la Asamblea con semejantes hechos prueba, o demuestra ignorancia, mucha inhumanidad, o ser complaciente en el plagio; por que en lo personal bien lo significó circunstancialmente todo lo relativo desde que se me plagió, el lugar en donde se me tenía oculto, cómo y por quienes, aunque no nominalmente, hasta mi fuga. Y ¿qué providencia tomó dicha autoridad con todo lo denunciado? Ninguna.

Lo dicho da a entender la arbitrariedad demasiado punible de ciertas autoridades, y el disimulo escandaloso con que ven aquello en que debían desplegar todo su celo y actividad. Que las autoridades cumplan con su deber; y ya no habrá plagios, ya no habrá ladrones, y entonces nuestra pobre y enferma sociedad disfrutará de paz, disfrutando sus individuos de aquellas garantías que les otorgan una constitución que tantos sacrificios ha costado.—Olvera.